

30 JUN. 1997



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCION No. 036

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el Proyecto de Trolebuses es prioritario para la ciudad de Quito y que así lo ha considerado el Consejo Nacional de Desarrollo, tal como consta en los oficios DSP-91-0004034 y SGP-94-030 de 7 de noviembre de 1991 y 10 de junio de 1994;

QUE el Consejo Nacional de Desarrollo ha ratificado la prioridad del referido proyecto, refiriéndose expresamente a su segunda etapa, mediante oficio STS-96-2973 de 9 de julio de 1996;

QUE existe el ofrecimiento de un crédito de Gobierno a Gobierno otorgado por el Reino de España como consta en el oficio 647, de 5 de diciembre de 1996, suscrito por el Encargado de Negocios de la Embajada de España y que ese crédito, tal como lo establece el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público en el oficio 442 de 6 de marzo de 1997, es concesionario y ventajoso para el país;

QUE el Presidente Constitucional Interino, mediante oficio 463-SPP-97 de 6 de marzo de 1997, ratificó el apoyo del Gobierno Nacional para el financiamiento global del proyecto;

QUE habiéndose cumplido los presupuestos de la letra b) del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, el Alcalde Metropolitano, mediante Resolución 008 de 6 de marzo de 1997, determinó la existencia de la causal prevista en esa norma y calificó como exonerado de los procedimientos precontractuales comunes al contrato para la ejecución y puesta en marcha de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Proyecto de Trolebuses para la ciudad de Quito;

QUE mediante Resolución 009, de 7 de marzo de 1997, el Alcalde Metropolitano, tal como lo establece el artículo 7 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública, definió el procedimiento de selección que debía seguirse para la contratación de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Proyecto de Trolebuses para la ciudad de Quito;

QUE para tramitar el referido procedimiento de selección, se conformó un Comité Especial, presidido por el Gerente de la Empresa Metropolitana de Obras Públicas e integrado por el Director General Financiero y por los Directores de las unidades de Planificación y Gestión del Transporte, Operadora del Sistema de Trolebuses y Ejecutora del Sistema de Trolebuses;

30 JUN. 1997



Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

026

QUE una vez preparados los documentos precontractuales respectivos, el Comité Especial convocó, mediante publicaciones realizadas el 9 de marzo de 1997 en la prensa nacional y el 12 de los mismos mes y año en el Diario El País de Madrid, a personas naturales o jurídicas de origen español, a fin de que presenten sus ofertas para la ejecución de los trabajos del proyecto al que se refiere esta Resolución;

QUE hasta las quince horas del 7 de mayo de 1997, fecha tope para la presentación de ofertas, se presentó únicamente la propuesta del Consorcio ABB Daimler Benz Transportation (España) S.A. ADTRANZ - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A.;

QUE ese mismo día, en presencia de los representantes del Consorcio oferente y del Consorcio GEC - Alsthom, que compró los documentos precontractuales pero no presentó oferta, se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta de ABB Daimler Benz Transportation (España) S.A. ADTRANZ - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A.;

QUE el Comité Especial de Selección con el apoyo de una comisión técnica integrada por expertos en las diversas materias que componen el proyecto, estudió la propuesta presentada y concluyó que la misma era conveniente para los intereses públicos e institucionales, por lo que recomienda la adjudicación en el informe de 23 de junio de 1997;

QUE el Alcalde Metropolitano, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso final del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, mediante Resolución de 25 de junio de 1997, adjudicó el contrato para la ejecución y puesta en marcha de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Proyecto de Trolebuses para la ciudad de Quito, al Consorcio ABB Daimler Benz Transportation (España) S.A. ADTRANZ - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A., por considerar que su oferta conviene a los intereses públicos e institucionales;

QUE con oficio DNI-702-DDI de 28 de mayo de 1997, se informa que la Comisión Nacional Automotriz emitió informe favorable para la adquisición de los trolebuses;

QUE la Comisión Ecuatoriana de Bienes de Capital ha realizado el estudio de desagregación tecnológica del proyecto, tal como consta en el acta de 25 de abril de 1997;

QUE mediante oficio 31-97 de 23 de junio de 1997, el Gobierno de España ha ratificado la disponibilidad del crédito que financiará la contratación;

30 JUN. 1997

Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

036

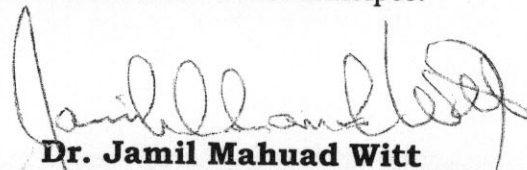
QUE el Alcalde Metropolitano de Quito ha cumplido todas las exigencias legales y reglamentarias establecidas para esta clase de contratos;

QUE la oferta de ABB Daimler Benz Transportation (España) S.A. ADTRANZ - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A. presenta condiciones económicas, técnicas y de solvencia que son las más convenientes para los intereses nacionales e institucionales; y,

Conforme lo establece el artículo 77 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública,

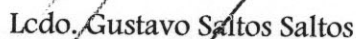
RESUELVE

Autorizar al Alcalde Metropolitano de Quito para que, directamente o mediante delegación, y previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, suscriba con ABB Daimler Benz Transportation (España) S.A. ADTRANZ - Cobra Instalaciones y Servicios S.A. - Mercedes Benz España S.A., el contrato para la ejecución y puesta en marcha de la Primera Fase de la Segunda Etapa del Proyecto de Trolebuses para la ciudad de Quito, por un monto de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 07/100 (US\$54'998.707,07) y un plazo de ejecución de quince meses, contados a partir de la orden de desembolso de los anticipos.



Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

RAZON: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión del Concejo de 27 de junio de 1997.



Lcdo. Gustavo Saltos Saltos
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO